SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD "Es nuestro momento"

ORDEN DE COMPRA SNJ Nº 07/2015

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-		Fecha de Emisión: 08 /06/2015
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1869 - SECRETARIA NACIONAL DE JUVENTUD - SNJ		
ID del Llamado:	**288.620**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMNTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA SNJ			
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**		**RUC: 80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsas de basura	Unidad	Faemplas	Nacional	170	950	161.500
1	2	Papel higiénico	Unidad	Higienol Tex. Perf.	Nacional	300	4.700	1.410.000
1	3	Basurero de plástico grande	Unidad	MD	Brasil	4	27.700	110.800
1	4	Basurero de plástico chico	Unidad	Plasnew	Brasil	40	6.750	270.000
1	5	Repasador de tela	Unidad	Green Cotton	Nacional	50	1.700	85.000
							TOTAL	**2.037.300**
							TOTAL ADJUDICADO:	**2.037.300**

SON GUARANIES: Dos millones treinta y siete mil trescientos.- - - - -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 08 de 06 de 2015.-**	**Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	15 (QUINCE) días corridos, computados a partir del día siguiente de la FIRMA de la O.C.-	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	AYOLAS 451 ENTRE ESTRELLA Y OLIVA. EDIFICIO CAPITAL 4TO PISO.	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Vicente Zapattini, Director General de Administración y Finanzas de la SNJ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	2	2	10	00	340	10	01	99	2.037.300
---	---	---	---	---	---	---	---	---	-
								Total:	**2.037.300**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

Abog. MARCELO J. SOTO P.
Ministro - Secretario Ejecutivo